



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

DERESOLUCION Nro.- 001- CMT- 2009

Considerando:

1.- Que la señora Elena de Jesús Mizhquiri, solicita la revocatoria o reconsideración de la resolución 115 CMT-2008, adoptada por el I. Concejo cantonal de La Troncal en fecha 19 de diciembre de 2008.

2.- En dicha resolución se procede a modificar la resolución 113 CMT-2008, de fecha 05 de diciembre del 2008, en la que se declara de utilidad pública y de ocupación inmediata el predio de propiedad de la señora Marcia Celinda Mizhquiri Mizhquiri, adquirido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón el 28 de diciembre de 2007 e inscrita el 10 de diciembre de 2008, bajo el número 1778 del Registro de la Propiedad.

3.- Al ser la titular de dominio del bien raíz individualizado en la resolución 115 CMT-2008 de fecha 19 de diciembre de 2008, la señora Marcia Celinda Mizhquiri Mizhquiri, el reclamo debió ser propuesto por la indicada propietaria; y, la que comparece a nombre la señora Marcia Celinda Mizhquiri Mizhquiri, no justifica su calidad de mandataria o representante legal para proponer este reclamo.

4.- La resolución 113 CMT-2008, de fecha 05 de diciembre del 2008, adoptada por el I. Concejo cantonal de La Troncal no viola norma constitucional ni norma legal alguna, ya que la misma tiene su sustento en el Art. 323 de la Constitución Política de la República, Arts. 63 numeral 11 y 239 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, Arts. 104 y 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

5.- Con sustento en el inciso segundo del Art. 241 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

RESUELVE:

Negar la solicitud de revocatoria o reconsideración de la resolución Nro. 115 CMT-2008 de fecha 19 de diciembre de 2008, presentado por la señora Elena de Jesús Mizhquiri, por los argumentos expuesto en los considerandos.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 002- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Negar la solicitud de autorización de venta, realizada por las Señoras Martha Bravo Arcos y Rosa Elena Arcos Arcos, del cuerpo de terreno ubicada dentro del perímetro urbano de la Ciudad de La Troncal, adquirido mediante escritura pública celebrada el 09 de diciembre de 1993 ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de diciembre de 1993 bajo el Nro. 762; por cuanto la misma no cumple con lo que exige el inciso tercero del Art. 281 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 003- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Negar las solicitudes de autorización de venta realizadas por las siguientes personas:

- Señor Edgar Eduardo Tutasig Tenorio, cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Cunetas Jorge Tinoco, adquirido mediante escritura pública celebrada el 07 de agosto de 2001 ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de agosto de 2001 bajo el Nro. 666.

- Señora María Carlota Álvarez Delgado, cuerpo de terreno ubicado en el sector Cunetas Voluntad de Dios, adquirido mediante escritura pública celebrada el 16 de mayo de 2003 ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de mayo de 2003 bajo el Nro. 538.

- Señor Luis Horacio Ochoa Ortiz, cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Cunetas vía Voluntad de Dios, adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de febrero de 2002 ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril de 2002 bajo el Nro. 302.

Por cuanto las mismas no se ajustan al tiempo expresado en la resolución Nro. 044-CMT-2001 dictada por el I. Concejo cantonal en fecha 30 de abril del 2001, en la cual se establece la prohibición de venta por el lapso de diez años.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 004- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar al alcalde y procurador Síndico para que inicie el trámite para la contratación con la Escuela Superior Politécnica del Litoral, la consultoría para la elaboración del estudio que contenga el Plan Regulador de Desarrollo Físico Cantonal.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 005- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el Abg. Jimmy Araujo, a las funciones de concejal principal del Cantón, y se llame al suplente.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 006- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por la señora Ana Jesús Padilla Calle, del cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Cunetas, adquirido mediante escritura pública celebrada el 07 de febrero de 1996, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de febrero de 1996, bajo el Nro. 86.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

Reso. 007-CMT-009 Pág. 1/2

RESOLUCION Nro.- 007- CMT- 2009

Considerando:

- 1.- Que el departamento jurídico ha remitido la documentación correspondiente presentada por cada uno de los poseedores; y,
- 2.- Que se han adjuntado los informes de la Comisión de Legalización de tierras, y demás informes que determina el Art. 277 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como son de control urbano, del Departamento Financiero, avalúos y catastros, y planificación.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar la venta de los terrenos a favor de los poseedores que a continuación se detalla, de conformidad con lo establecido en el Art. 281 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

CUNETAS SECTOR "VOLUNTAD DE DIOS:

Cañar Cayamcela Luis Armando: Norte: Av. Central, 12 mts; Sur: Parte del mismo Lote, 12 mts; Este: Lote N^o. 04, 13.50 mts; Oeste: Lote N^o. 06, 13.50 mts.

Ortiz Herrera Dolores Esperanza.

CUNETAS SECTOR "ANA LUISA":

Pauta Maldonado Gladis Yolanda,
Taday Guailacela Zoila Narcisa.

CUNETAS SECTOR "JORGE TINOCO":

Coronel Coronel Manuel Jesús.

CDLA. "HOMERO CASTANIER":

Palacios Pinos Bella Maritza;

Cruz Beltran Danyi Jacqueline representada por Contenido Ruedas Aida Isabel.

CDLA. "LOS REGANTES":

Farinango Calle Sara Azucena.

CDLA. "PATRIA NUEVA":

Salto Castro Rosa Elvira.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

Reso. 007-CMT-009 Pág. 2/2

CDLA. "12 DE JUNIO":
Brito Alcivar Sonia Gabriela.

CDLA. "ESTERO HUAQUILLAS":
Morocho Velecela Salvador.

PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE":
Avilez Gorotiza Miguel Eladio;
Moran Bajaña Franci Adalgisa;
Ortiz Heredia Resurrección Del Carmen.

Que se acojan todas las sugerencias dadas por la Comisión de Legalización de Tierras.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

DR. EUGENIO ULLOA OCHOA
ALCALDE (e) DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 008- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por las señoras Martha Bravo Arcos y Rosa Elena Arcos Arcos, del cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Cunetas, adquirido mediante escritura pública celebrada el 09 de diciembre de 1993, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de diciembre de 1993, bajo el Nro. 762.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

DR. EUGENIO ULLOA OCHOA
ALCALDE (e) DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 009- CMT- 2009

En vista de que se ha conversado con los dirigentes de los moradores del Banco de la Vivienda y que el Arq. Julio Ávila realizó un recorrido con los dirigentes de la Ciudadela 22 de Marzo.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Ubicar y construir el Jardín Integral Horizontes de Luz, en el área del Banco de la Vivienda; y, que para la próxima sesión se presente el croquis con las dimensiones del área.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 010- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por los señores José Tamay Jachero y María Josefina Zhañay Lema, del cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Quince Hectáreas, adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de Abril de 1994, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de mayo de 1994, bajo el Nro. 465.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 011- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Ratificar la firma del convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil No. 001 DI-DP...-2009, suscrito con el INFA.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 012- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que este punto quede pendiente para una próxima sesión, a fin de que la Comisión de Legalización de Tierras y el Procurador Sindico presenten el informe sobre las dos ordenanzas tanto de Legalización de Tierras como de Autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Municipio.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 013- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Cambiar de categoría de bien de dominio público a la categoría de bien de dominio privado, el cuerpo de terreno ubicado en la Pre cooperativa de Vivienda Nueva Unión, según informe del Director de Planificación dado mediante memorándum número 034-DPM-009 de fecha febrero 16 de 2009; y, de conformidad a lo establecido en el Art. 258 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

En caso se existir un sobrante de esas tierras, que ahí, sean reubicados algunos poseionarios que se encuentran ocupando las bocacalles.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 014- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la donación de las computadoras indicadas en los proyectos de Innovación Curricular de las Escuelas Luz de América, 5 de febrero; y, Miguel Andrade Vicuña.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

Reso. 015-CMT-009 Pág. 1/2

RESOLUCION Nro.- 015- CMT- 2009

Considerando:

- 1.- Que el departamento jurídico ha remitido la documentación correspondiente presentada por cada uno de los poseionarios; y,
- 2.- Que se han adjuntado los informes de la Comisión de Legalización de tierras, y demás informes que determina el Art. 277 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como son de control urbano, del Departamento Financiero, avalúos y catastros, y planificación

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar la venta de los terrenos a favor de los poseionarios que a continuación se detalla, de conformidad con lo establecido en el Art. 281 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal:

CIUDADELA AZTRA III ETAPA: Saldaña Lazo Luisa Mercedes.

CIUDADELA. "12 DE JUNIO": Chillogallo Murillo Mirian Elizabeth.

CUNETAS SECTOR "VOLUNTAD DE DIOS": Sagal Sarmiento Víctor Manuel, los lados Norte y Sur corresponde a 10.00m.

CUNETAS SECTOR "UNIDOS VENCEREMOS": Encalada Yanza Bertha Judith, legalizar solo el 50% y el otro 50% a favor de los Hermanos César Maximiliano Duche Camas y William Alejandro Andrade Camas.

CIUDADELA "HOMERO CASTANIER": Barbecho Guailas Alex Danilo; Toral Heras María Gladys.

CIUDADELA "SAN GERARDO": Larrea Arcos Patricia Elizabeth, mandataria de: Larrea Arcos Víctor Robinson.

CIUDADELA "SAN GERARDO II": Lala Sarmiento Rina María, mandataria de: Lala Sarmiento Libia Rocio, se encuentra ubicado en la Ciudadela 12 de Junio.

CIUDADELA "15 HECTAREAS": Rubio Pastuzaca Dolores Del Rocio.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

Reso. 015-CMT-009 Pág. 2/2

CIUDADELA "12 DE JUNIO": Castillo Chila Francisca, el lado Norte y lado Sur corresponde a 12.50m.

PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE": Ballejo Samaniego Maryuri Elizabeth, los lados Este y Oeste corresponde a 27.00m; Vascones Torres María Olga Inés, legalizar por el lado Norte y Sur 15.00m., dando un área de 300m².

Que se acojan todas las sugerencias dadas por la Comisión de Legalización de Tierras.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 016- CMT- 2009

Considerando:

Que el Art. 11 numeral 1. De la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- como Fines municipales establece procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección y protección de los intereses locales.

Que, el Art. 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como cooperación por la cultura, educación y asistencia social, establece en forma complementaria y sólo en la medida que permitan sus recursos, el municipio podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social.

Que, el Art. 14 numeral 15 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como función primordial, establece promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.

Que el Art. 150 literales a) y b) como función en materia de educación y cultura, establece coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del municipio; y, fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector.

Y en base a las facultades establecidas en el Art. 63 numeral 33

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de las acciones administrativas y/o judiciales a presentarse en coordinación con el Comité de Gestión y Honor Pro Creación de la Universidad Estatal del Cañar a favor de la creación de la Universidad Estatal de la Provincia del Cañar.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 017- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Sindico la firma del convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil No. 002 DI-DP...-2009, con el INFA. Que se acojan las observaciones realizadas en el informe jurídico.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 018- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que este punto del orden del día quede pendiente a fin de informarnos más y en la próxima sesión conocer la liquidación presupuestaria del año 2008.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 019- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para el pago de las remuneraciones de quince profesores/as de diferentes establecimientos educativos del cantón. En la cláusula quinta que se corrija Recinto Ananay por Recinto Ananía; por constar repetido el Instituto de Educación Especial, en su lugar se ponga Escuela 18 de Octubre.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 020- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar el proyecto denominado: "Iniciar el funcionamiento del Centro de atención Gerontológico del Cantón la Troncal"; y, que se autorice al Alcalde y procurador Síndico la firma del convenio para viabilizar la ejecución del indicado proyecto.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 021- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación con el MIDUVI, para la ejecución del programa "Construcción de viviendas para los maestros de las Escuelas Rurales Unidocentes".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 022- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por la señora María Doraliza Segarra Guanuquiza, del cuerpo de terreno, adquirido mediante escritura pública celebrada el 08 de septiembre de 1994, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de septiembre de 1994, bajo el Nro. 901.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 023- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Modificar la resolución Nro. 015-CMT-2009 de fecha 12 de marzo del 2009 en la parte que dice: "PARROQUIA "MANUEL DE J. CALLE": Ballejo Samaniego Maryuri Elizabeth, los lados Este y Oeste corresponde a 27.00m; Vascones Torres María Olga Inés, legalizar por el lado Norte y Sur 15.00m., dando un área de 300m²"; a fin de que se legalice el terreno que esta en posesión la señora Vascones Torres María Olga Inés, en una área de 400 metros cuadrados; y que el señor Gastón Ítalo Orellana Vasconez realice el trámite de legalización de la parte que resta.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 024- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Para poder calificar la capacidad operativa del Municipio para asumir las competencias del servicio de Defensa contra Incendios, que se presenten los informes pertinentes, incluido un nuevo informe jurídico, por cuanto se encuentra en vigencia el Decreto Ejecutivo Nro. 1670 en la que se asigna a la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgo las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones que la Ley de Defensa Contra Incendios establece para el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 025- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Solicitar al Ingenio ECUDOS S.A. que haga llegar copias completas de los planos de la Urbanización "La Buena Esperanza"; y que el Concejo en pleno en la próxima sesión, realice una inspección del sitio en cual se va a construir el proyecto de vivienda.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 026- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Ratificar la resolución Nro. 015-CMT-2009 de fecha 12 de marzo del 2009 y negar la petición de modificación presentada por la señora Berta Judith Encalada Yanza.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 027- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Sindico la firma del Adendum Modificatorio a los Convenios de Cooperación para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil No. 001 DI-DP...-2009 y 002 DI-DP...-2009, según los informes del Procurador Sindico y de la Directora de Educación y Cultura.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 028- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por los señores María Elizabeth Vásquez Pacheco y Juan Carlos Ortiz Vásquez, del cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Cunetas, adquirido mediante escritura pública celebrada el 09 de diciembre de 1993, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de diciembre de 1993, bajo el Nro. 795.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 029- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

No procede la solicitud del señor Francisco Heliodoro Orellana Cordero, para que se disponga al funcionario competente que proceda al pago del inmueble de su propiedad; ya que, no es de competencia del concejo decidir sobre estos asuntos, conforme así lo dispone el Art. 41 numeral 9 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en el cual establece que esta prohibido a los señores concejales “Ordenar cualquier egreso de dinero o bienes municipales”; con relación a lo establecido en el Art. 64 numeral 11 de la Ley ibídem, que señala que es prohibido al concejo “Arrogarse atribuciones y tratar o decidir sobre materias, asuntos o problemas que no le están expresamente atribuidos por la Constitución y esta Ley”. A parte de ello, que se pida que el procurador Síndico presente los informes ya solicitados con anterioridad, y se anexen los demás informes pertinentes.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 030- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Negar la solicitud de autorización de venta solicitada por el señor Hernán Santiago Calle Alvarado, por cuanto la justificación para la venta no cumple con lo establecido en el Art. 2 numeral 2 y Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, que dice: “Haber transcurrido cinco años desde la fecha de celebración de la escritura”.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 031- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar en primer debate la ordenanza que establece el área urbana de la ciudad de La Troncal, según informes del Director de Planificación y del Director de la CELIR.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 032- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que este punto quede suspendido hasta que el Departamento de Planificación nos presente todos los informes, en el que de una manera clara y concreta nos indique que plano es el que se debe aprobar; y que quede señalado en donde se va a ubicar la pista de motocross. Oficiése a la Liga Deportiva Cantonal a fin de que informe sobre el compromiso de venta de un terreno firmado con el Ingenio.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 033- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la ordenanza que establece el área urbana de la ciudad de La Troncal, de acuerdo a los informes del Director de Planificación y del señor Director de la CELIR.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 034- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Previo a la aprobación, se realice una inspección al proyecto de Lotización Eloy Alfaro.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 035- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Ratificar la firma del convenio de Cooperación y Asignación de Fondos celebrado con el Ministerio de Cultura, para la ejecución del proyecto de Desarrollo Cultural denominado "I Festival de Danza, El Zafrero 2009".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 036- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que previo a resolver que el Director de Planificación, emita un informe aclaratorio referente a los linderos del terreno de propiedad de la señora Marcia Celinda Mizhquiri Mizhquiri, declarado de utilidad pública.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 037- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Dejar pendiente el resolver sobre la autorización para la resciliación del contrato de comodato o préstamo de uso celebrado con la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, a fin de que se haga llegar todos los documentos del trámite, y se invite a la Junta Parroquial a la sesión del Concejo.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 038- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar los planos de la Lotización "Eloy Alfaro", por cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo al informe presentado por el Director de Planificación.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 039- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Previo a que el I. Concejo resuelva sobre la aprobación de los planos de la Lotización "Tierra Fértil", se realice una inspección conjuntamente con el Director de Planificación.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 040- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 258 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se aprueba el cambio de categoría a bien de dominio privado, los predios que se encuentran ubicados en la precooperativa de vivienda "10 de mayo".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 041- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por el señor Oswaldo Euclides Procel Paucar, en su calidad de apoderado especial de la Señora Vicenta Leticia Orellana, propietaria del cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de julio de 2003 ante el Notario primero de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de julio de 2003 bajo el número 713.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 042- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

APROBAR LOS PLANOS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN LA BUENA ESPERANZA, EN LAS DOS ETAPAS; Y, QUE EL AREA VERDE O AREA COMUNAL SE DESTINE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, POR CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DE PLANOS Y DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD Y QUE LA MUNICIPALIDAD LEGALICE ESTAS ÁREAS QUE ESTÁN CONSIDERADAS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÁREAS COMUNALES y ÁREAS VERDES

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 043- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

MODIFICAR LA RESOLUCIÓN NRO. 015-CMT-2009, DE FECHA MARZO 12 DE 2009, EN LA PARTE QUE DICE: CIUDADELA 12 DE JUNIO: CASTILLO CHILA FRANCISCA, EL LADO NORTE Y LADO SUR CORRESPONDE A 12,50, A FIN DE QUE SE HAGA CONSTAR EL LADO NORTE Y LADO SUR CON 15,00MTS; TOMADO EN CONSIDERACION, EL INFORME DADO POR EL JEFE DE CONTROL URBANO MEDIANTE MEMORADNUM NRO. 2009-105-CUM, DE FECHA JUNIO 18 DE 2009.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 044- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por la señora Rosa María Vasques Mizhquiri, en su calidad de apoderada del señor Manuel Jesús LLiguicota Vasques, propietario del cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de abril de 2002 ante el notario primero de este cantón e inscrita en el registro de la propiedad el 07 de mayo de 2002 bajo el número 348.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 045- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por los señores Manuel Octavio Mora Marquina y Lorenza Mercedes Alava Vásquez, propietarios del cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de abril de 1991 ante el Notario primero de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de abril de 1991 bajo el número 198.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 046- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar los planos del proyecto de Lotización "Tierra Fértil".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 047- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar los planos del proyecto de lotización "california".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 048- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Se apruebe los planos del proyecto de Lotización "Miraflores".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 049- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que este punto sobre la terminación unilateral del Convenio de Cooperación suscrito con la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, se suspenda para tratar en la próxima sesión a fin de que se cuente con el informe financiero y jurídico; además, que se solicite por escrito que la Asociación Inmaculada Concepción haga llegar un informe por escrito

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 050- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar la donación de diez computadoras para la Creación de la Biblioteca Virtual en el Colegio Dr. José Tomás Rendón Solano, del Recinto La Puntilla

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO

h



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 051- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Suspender este punto del orden del día, ya que no podemos dar por terminado el Convenio de Cooperación suscrito con la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, por cuanto no se ha cumplido con lo establecido en la cláusula octava del convenio.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 052- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Aprobar los planos del cuerpo de terreno ubicado en la Precooperativa de Vivienda "Nueva Unión".

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 053- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorice la venta solicitada por las siguientes personas:

- Luis Alberto Guiracocha Álvarez, propietario del cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de noviembre de 1994 ante el Notario primero de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de diciembre de 1994 bajo el número 1202.

- Juan José Tello López y Paola Vanessa Valdiviezo Mejía, propietario del cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 1999 ante el Notario Segundo de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de octubre de 1999 bajo el número 907.

- Placido Moisés Espinoza Castro, propietario del cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de agosto de 2001 ante el Notario Segundo de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de agosto de 2001, bajo el número 695.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

**JAIME OSWALDO SERRANO
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**DR. LUIS ROMERO ABAD
SECRETARIO DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 054- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Designar a la Ingeniera Miriam Castro Crespo, en calidad de Vicealcaldesa del cantón La Troncal.

Dado en la sesión inaugural del Ilustre Concejo Cantonal, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA ADHOC DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 055- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Designar al Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, en calidad de Concejal delegado a la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.

Dado en la sesión inaugural del Ilustre Concejo Cantonal, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA ADHOC DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 056- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Nombrar al Abogado Edwin Alfredo Arévalo Vásquez, en calidad de Secretario del Concejo Cantonal de La Troncal.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 057- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Determinar y conformar las Comisiones Permanentes y Especiales del Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal

COMISIONES PERMANENTES

PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

Prof. Eugenio Torres,
Tnlgo. Juan Burgos
Ing. Miriam Castro

SERVICIO PUBLICO

Tnlgo. Juan Burgos
Lic. Guillermo Crespo
Prof. Eugenio Torres

SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Guillermo Crespo
Ing. Miriam Castro
Tnlgo. Juan Burgos

SERVICIOS SOCIALES

Tnlgo. Juan Burgos
Lic. Guillermo Crespo
Prof. Eugenio Torres



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

SERVICIOS ECONOMICOS

Ing. Miriam Castro
Tnlgo. Juan Burgos
Prof. Eugenio Torres

COMISIONES ESPECIALES:

COMISION DE LIMITES

Ab. Miguel Palacios
Ab. Ximena Andrade
Sr. Washington Fernández.

COMISION DE LEGALIZACION DE TIERRAS

Lic. Guillermo Crespo
Tnlgo. Juan Burgos
Prof. Eugenio Torres.

COMISION ENCARGADA DE CONTROL DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS

Lic. Guillermo Crespo
Tnlgo. Juan Burgos
Ing. Miriam Castro.

COMISION OBRERO PATRONAL

Señor Washington Fernández
Tnlgo. Juan Burgos
Ing. Miriam Castro

COMISION DE CONTROL DE MEDIO AMBIENTE

Ab. Ximena Andrade
Prof. Eugenio Torres
Lic. Guillermo Crespo.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

COMISION DE GESTION PARA LOS DISCAPACITADOS

Ab. Miguel Palacios
Tnlgo. Juan Burgos
Señor Washington Fernández

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 058- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que previo a que el Concejo Cantonal, resuelva sobre las condecoraciones a ser entregadas por el XXVI Aniversario de cantonización, se nombre una comisión de investigación, integrada por la Ab. Ximena Andrade, Ab. Miguel Palacios, Prof. Eugenio Torres y Tnlgo. Juan Burgos, a fin de que emitan el informe correspondiente sobre las distinciones honoríficas que será conocida en la siguiente Sesión de Concejo

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 059- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Otorgar las siguientes condecoraciones, en la sesión solemne del I. Concejo Cantonal, a llevarse a cabo el veinticinco de agosto del dos mil nueve, por conmemorarse el XXVI aniversario de cantonización:

1. Al Mérito Cantonal: Al Hotel Su Magerstad
2. Al Mérito Profesional: En las siguientes actividades:
 - Educacional: Al Colegio San Gabriel
 - Deportivo: Al señor Joao Rojas
 - Cultural: Dr. Ramón Abad Gallardo
 - Industrial: Al Ingenio La Troncal
 - Artístico: A la Señora Elva Ochoa Romero
 - Al servicio Municipal: Sr. Segundo Yugcha Oña (empleado) y señor Luis Fidel Curillo Curillo (trabajador)
3. Al Ornato de la ciudad: Al Edificio Banco del Pichincha
Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Dado en la sesión extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 060- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Nombrar a la Abogada Alexandra Elizabeth Torres Espinoza, en calidad de Secretaria del Concejo Cantonal de La Troncal.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECO. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 061- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Otorgar las siguientes condecoraciones, en el acto de inauguración del edificio de la Fiscalía de la Provincia del Cañar en el cantón La Troncal.

1. Al Mérito "Municipalidad de La Troncal":
Al Dr. Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General del Estado
2. Al "Merito Ciudadano":
Al Dr. Romeo Gárate Pacheco, Ministro Fiscal Distrital del Cañar

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 062- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Dar Continuidad al convenio de cooperación suscrito entre la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar y el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, tal como se establece en el convenio y considerando las recomendaciones dadas por los señores Concejales.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 063- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Nombrar una Comisión Especial, a fin de que recabe toda la información concerniente al cumplimiento del convenio de cooperación suscrito entre la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar y el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 064- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Que la Comisión Especial, designada a recabar toda la información concerniente al cumplimiento del convenio de cooperación suscrito entre la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar y el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, se integre por los siguientes señores concejales: Ing. Miriam Castro, Lic. Guillermo Crespo, Prof. Eugenio Torres, Tnlgo. Juan Burgos y Ab. Ximena Andrade; y, que sea presidida por el Tnlgo. Juan Burgos, para que en la próxima sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal, presenten por escrito el informe respectivo.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 065- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Ratificar la firma del convenio Interinstitucional de Bono de Titulación, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, provincia del Cañar

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

JEANETH TORRES P.
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 066- CMT- 2009

En conocimiento del informe presentado por la Comisión Especial designada a recabar toda la información concerniente al cumplimiento del Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de fecha Siete de Septiembre del 2009,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

- 1.- Aprobar y acoger las recomendaciones que hace la mencionada Comisión en dicho informe; por lo tanto, y por las anomalías encontradas en la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, se deje de transferir a la referida Asociación los recursos económicos correspondientes y que han sido asignados conforme al convenio, hasta que se adopten los correctivos necesarios para el mejor funcionamiento de la misma.**
- 2.- Que del particular se comunique a la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, para que acoja las recomendaciones, y al Ministerio de Inclusión Económica y Social “MIESS”, sugiriendo a la vez que dentro del Directorio de la referida Asociación, se integre a un representante del Municipio y del Patronato Municipal, con voz y voto.**
- 3.- Que, igualmente se solicite a la Contraloría General del Estado, a fin de que realice una Auditoría Especial, en virtud de que la mencionada Asociación, se encuentra administrando recursos provenientes del Sector Público.**

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 067- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

En conocimiento del Oficio Nro. MIDUVI-DP-CÑAR-09-000480, suscrito por el Arquitecto Diego Guaraca González, Director Provincial del MIDUVI del Cañar, mediante el cual informa que la Dirección Provincial del Cañar, ejecutó en los sectores de La Puntilla, Corina del Parral y Doce de Octubre, pertenecientes a la Parroquia Pancho Negro, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, mediante el cual informa que la Dirección Provincial del Cañar, ejecutó en los sectores de La Puntilla, Corina del Parral y Doce de Octubre, pertenecientes a la Parroquia Pancho Negro, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, Cuarenta y Dos (42) Viviendas Rurales Nuevas, por lo que para cumplir con dicha Obra, solicita se analice la posibilidad de suscribir un Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el MIDUVI, para asistir con la entrega de cemento y arena a cada una de las familias beneficiarias.

Que, analizada dicha petición, y conocido los informes remitidos pro el señor Procurador Síndico Municipal y Director de OO.PP.MM., según Memorándums Nros. 209-476-AJM y 538-DOP-009, respectivamente, se resuelve que previo atender la solicitud formulada por el Arquitecto Diego Guaraca González, Director Provincial del MIDUVI del Cañar, se realice por parte de los funcionarios competentes del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, las respectivas consultas ante las Instituciones que ameriten el caso, para ver si es procedente o no suscribir dicho Convenio, por tratarse de obras de interés social; y así mismo se solicite al MIDUVI, envíe el Proyecto de Convenio.

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 068- CMT- 2009

En conocimiento del informe remitido por el señor Procurador Síndico Municipal, según Memorándum Número Dos Mil Nueve-Cuatrocientos Diez y Nueve-AJM (2009-419-AJM), de fecha Diez y Ocho de Agosto del Dos Mil Nueve, en el que emite su criterio favorable en cuanto a la petición formulada por el señor Wilson Vásquez Pacheco, quien solicita la autorización municipal, para proceder a la venta de su lote de terreno, ubicado en el sector Las Cunetas, zona Cero Tres, Sector Cero Cuatro, manzana Cero Cero Dos, y signado con el número Cero Nueve, adquirido mediante escritura pública celebrada el Nueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, ante el Notario Primero del Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el Veinte y Ocho de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, bajo el número Setecientos Noventa y Dos; analizado dicho informe y la documentación correspondiente,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitada por el señor Wilson Vásquez Pacheco, en virtud de que ha cumplido con el plazo que estipula la Ley de Régimen Municipal, por haber transcurrido más de diez y años, y sustentado en el informe remitido por el señor Procurador Síndico Municipal, según Memorándum Número Dos Mil Nueve-Cuatrocientos Diez y Nueve-AJM (2009-419-AJM), de fecha Diez y Ocho de Agosto del Dos Mil Nueve,

Dado en la sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 069- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Ratificar la designación que el señor Alcalde del Cantón, efectuase con fecha 14 de Septiembre del 2009, designando a los Miembros de la Comisión Técnica para la Recepción Provisional, Parcial, Total y Definitivas de las Obras que haya contratado o contrate el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme lo establece al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Comisión que está integrada por los profesionales Ingeniero Carlos Orellana Orellana, y Arquitecto Henry Lazo Alvarado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejal Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 070- CMT- 2009

En conocimiento de los informes recibidos de los departamentos municipales de Planificación, de Asesoría Jurídica, Administrador de Contrato, y del Jefe de Avalúos y Catastros de esta Entidad, con respecto a la petición formulada por la el Ingeniero Wilson Vázquez Quezada, DIRECTOR DE LA DINSE REGIONAL DEL AUSTRO, según Oficio Número 326-DINSE-RA, mediante el cual solicita la donación a favor del MINISTERIO DE EDUCACION, de las áreas municipales aledañas al predio de la Unidad del Milenio; que analizado dichos informes, y, en virtud de que el señor Jefe de Avalúos y Catastros, da a conocer que dicha área se encuentra en el plano y en el catastro como **área comunal**, con clave catastral número 03-04-26-01,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que, previo a adoptar la respectiva resolución, se solicite al señor Procurador Síndico Municipal y Director Planificación emitan su criterio si con la categoría que ostenta el predio en mención, puede o no ser donado, o en su defecto, cual es el trámite para viabilizar dicha donación. Informe que será conocido en la próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejal Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 071- CMT- 2009

En conocimiento de los informes recibidos de los diferentes departamentos municipales, con respecto a las actas entrega-recepción de computadoras a las Escuelas Luz de América, 5 de Febrero, y Miguel Andrade Vicuña; y analizados los mismos,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que sea la Comisión Permanente de Servicios Económicos de la Entidad, quien realice una investigación exhaustiva y presente su informe correspondiente, con respecto a la Resolución Nro. 014-CMT-2009, para la entrega de computadoras a favor de la Escuela 5 de Febrero de éste Cantón. Informe que será conocido en la próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejal Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 072- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por la comisión Permanente de Servicios Económicos, de fecha Veinte y Dos de Septiembre del Dos Mil Nueve, acogiendo las recomendaciones, esto es en cuanto al primer punto, que sea el señor Alcalde quien adopte los correctivos administrativos necesarios; sobre el segundo punto, esperar la auditoría de la Contraloría General del Estado, en virtud de que ya se ha solicitado la misma, y sobre el tercer punto de las recomendaciones que se consulte al Director Financiero sobre la disponibilidad económica para atender el requerimiento de la Escuela 5 de Febrero.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 073- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que sea la Comisión Especial designada a recabar toda la información concerniente al cumplimiento del Convenio de Cooperación suscrito entre la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, la que obtenga el informe del Economista Nilo Flores, Técnico de la Auditoría “C” de la Delegación de la Contraloría Provincial del Cañar, con relación a la verificación preliminar sobre dicho caso. Informe que será conocido en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 074- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Designar al señor Tecnólogo Juan Burgos Vélez, en calidad de Concejal delegado por el Ilustre Concejo Cantonal de La Troncal, para que integre el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal “EMAPAT”.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 075- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Designar al señor Edil Profesor Eugenio Torres Jara, en calidad de Alterno del Concejal delegado por el Ilustre Concejo Cantonal de La Troncal, para que integre el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal "EMAPAT".

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 076- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que sea la Comisión Permanente de Servicios Públicos, la que conozca el planteamiento hecho por la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, denominado “Abdón Calderón Muñoz”, y en una próxima sesión del Concejo presenten un informe al respecto.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 077- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que sea la Comisión Permanente de Servicios Públicos, la que conozca el planteamiento de la Asociación de Comerciantes de Productos Agrícolas de la Sierra “Virgen de Agua Santa”, la misma que pasará un informe al respecto, para ser conocido en una próxima sesión del concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 078- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que en conocimiento de la petición formulada por las señoras del Comité de Defensa de los niños, niñas, adolescentes y adultos con necesidades especiales, sea la Comisión Especial de Gestión para los Discapacitados, la que presente un informe al respecto. El mismo que será conocido en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 079- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que sea la Comisión Permanente de Servicios Públicos, la que conozca el planteamiento hecho por los señores Víctor Manuel Carpio Reyes y Manuel Miguel Carpio Sibri, y que en una próxima sesión del Concejo emitan el informe correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 080- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que sea la Comisión Especial de Legalización de Tierras, quienes conozcan el planteamiento hecho por la Cooperativa de Vivienda Economista Abdón Calderón Muñoz, y presenten su informe para ser conocido en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 081- CMT- 2009

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2005, no se ha hecho una revisión en cuanto a la remuneración que percibe el Alcalde del Cantón La Troncal,

Que, en virtud de la situación económica actual que atraviesa el país,

Que, previas las consultas realizadas, y la capacidad económica de éste Gobierno Municipal,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Incrementar la remuneración del señor Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, a Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Dólares Americanos (\$ 4,950.00), el mismo que regirá a partir del mes de Octubre del año Dos Mil Nueve (2009).

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 082- CMT- 2009

En conocimiento de la terna presentada por el señor Alcalde del Cantón, para nombrar al Representante de los usuarios para que forme parte del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal “EMAPAT”, conforme lo establece el Art. 5 de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal, “EMAPAT”,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Designar al señor Hernán Santiago Calle Alvarado, como Representante de los Usuarios, para que integre el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Troncal “EMAPAT”.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 083- CMT- 2009

En conocimiento del oficio recibido de la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar de La Troncal, mediante el cual hace llegar la verificación preliminar realizada por el Economista Nilo Flores Mejía, Técnico de Auditoría “C” de la Delegación Provincial de la Contraloría del Cañar; analizado dicha comunicación, y en virtud de que la referida Asociación se encuentra manejando recursos financieros entregados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón, mediante Convenio suscrito el Cuatro de Mayo del Dos Mil Nueve.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

De de que se continúe con las gestiones ante la Contraloría General del Estado, para que se solicite el Examen Especial Administrativo-Financiero de los fondos entregados mediante Convenio por el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, a la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar de La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 084- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, la firma del Adendum de Ampliación de Plazo al Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Transferencia de Fondos, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y el y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y que tiene relación a la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION DEL SALON MULTIPLE Y AREAS ANEXAS (AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL)”.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 085- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Ratificar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda “MIDUVI” y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para la ejecución del Programa “Construcción de Viviendas para los Maestros de las Escuelas Rurales Unidocentes”.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 086- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

En conocimiento del informe Nro. 2009-561-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal de la Entidad, mediante el cual remite para aprobación del Concejo, el Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos; que previo a su aprobación, es necesario contar con el asesoramiento técnico de parte de los funcionarios competentes de la Entidad, en virtud de que es necesario realizar un análisis sobre las Lotizaciones y/o Urbanizaciones que se están desarrollando dentro de la ciudad; por lo tanto, dicho Proyecto de Ordenanza será conocido en una próxima sesión del Concejo, hasta contar con dicho asesoramiento y análisis correspondiente, y que se informe de parte del Departamento de Planificación cuantas lotizaciones y/o Urbanizaciones se cuentan en la actualidad.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 087- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que las autorizaciones de ventas solicitadas por los señores: Edgar Eduardo Tutasig Tenorio, María Rosa Tapia Tapaycela, Zoila María Tigre López y Silverio Vacacela Tenesaca, según informes remitidos por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándums Nros. 518, 519,520, y 521-AJM-09, respectivamente, sean conocidos en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Treinta días del mes de Septiembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 088- CMT- 2009

En conocimiento del Oficio Nro. 1401-SG-2009, de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual da a conocer que el Comité Ejecutivo de la AME, resolvió declarar al señor Alcalde del Cantón La Troncal, en Comisión de Servicios al Exterior, y autorizó su desplazamiento a la ciudad de Manaos, Brasil, para que participe como representante de la AME, en la Cumbre Amazónica de Gobiernos Locales, que tendrá lugar del 7 al 10 de Octubre del 2009, analizada la misma,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Autorizar al señor Economista José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, para que se desplace a la ciudad de Manaos, Brasil, del 7 al 10 de Octubre del 2009, para que participe como representante de la AME, a la Cumbre Amazónica de Gobiernos Locales. Para cuyo efecto el señor Alcalde, conforme a la Ley de Régimen Municipal, encargará la Alcaldía a la señora Vicealcaldesa del Cantón, durante el tiempo que dure su ausencia.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Dos días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 089- CMT- 2009

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio Nro. 326-DINSE-RA, suscrito por el señor Director de la DINSE Regional del Austro, solicita la donación a favor del MINISTERIO DE EDUCACION, de las áreas aledañas al predio de la Unidad Educativa del Milenio de la ciudad de La Troncal, para solventar la falta de ciertos espacios como son jardines, espacios recreativos, etc.,

Que, en virtud de los informes remitidos por el señor Director de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, (Memorándums Nros. 217 y 225-DPM-009), quien sugiere que el área solicitada por la DINSE, es área verde, de propiedad municipal y no se encuentra afectada, identificada con clave catastral Nro. 03-04-26-01, sea donada a favor del Ministerio de Educación, toda vez que al momento no está cumpliendo con el uso social para el cual fue creada.

Que, mediante informe Nro. 2009-625-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, emite su criterio legal con respecto a la donación antes indicada, señalando que el inmueble que se peticiona es un AREA VERDE, a cuya consecuencia y de conformidad con lo que establece el Art. 252, literal b), de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se trata de un bien de uso público, por lo que es necesario efectuar el cambio de categoría a Bien de Dominio Privado, conforme lo señala el Art. 258 del cuerpo de Leyes antes invocado,

Que, analizado dichos informes,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

UNO.- Cambiar de categoría de Bien de Dominio Público a la categoría de Bien de Dominio Privado, el cuerpo de terreno, ubicado en la Manzana 26, Sector 04, Zona 03, Lote 01, de la Ciudadela Roberto Isaias III, ubicado en la calle 2da. Sur A y 2da. Sur B, entre la 17ava y 18ava Este, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte:- Con 120,00 mts., con la calle 2da Sur A.
Por el Sur:- Con 108,50 mts. Con la calle 2da. Sur B
Por el Este:- Con 60,24 mts., con la calle 18ava. Este; y
Por el Oeste:- Con 55,00 mts., con la calle 17 ava Este.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

DOS.- Que de conformidad al Art. 150, literal g), y una vez realizado el cambio de categoría, se done a favor del MINISTERIO DE EDUCACION, el área de terreno descrito en el numeral Uno de la presente resolución, y que será anexado al terreno aledaño a la Unidad Educativa del Milenio de la ciudad de La Troncal, el mismo que será destinado para espacios recreativos que este tipo de Unidad requiere.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 090- CMT- 2009

CONSIDERANDO

Que, los señores Procurador Síndico, Director de Planificación y Director de OO.PP.M, mediante Memorándums Nos. 2009-628-AJM, 248-DPM-009, y 646-DOP-009, respectivamente, hacen llegar sus criterios con respecto al Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos,

Que, analizado dichos informes, y en virtud que sobre éste tema amerita contar con un análisis y asesoramiento técnico, que permita adoptar la solución más conveniente a los intereses municipales,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

UNO.- Que, se deje pendiente la aprobación del Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos, elaborado por el Departamento Jurídico de la Entidad, según informe Nro. 2009-628-AJM, hasta que por parte del Departamento de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, haga llegar la propuesta para el Plan de Ordenamiento Territorial de nuestro Cantón.

DOS.- Que hasta tanto, no se autorice ningún trámite de aprobación de planos de Urbanización y/o Lotización en el Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 091- CMT- 2009

CONSIDERANDO

Que, el señor Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándums Nos. 2009-557-AJM, de fecha 21 de Septiembre del 2009, emite su informe con respecto a la petición formulada por los representantes de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, según Oficio Nro. 115-JPMJC, de fecha 3 de Septiembre del 2009, referente a la Escritura Pública Comodato, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón La Troncal, el 10 de Abril del año 2000, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón La Troncal, a favor de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle,

Que, en virtud de la petición presentada, y en base del informe remitido por el señor Procurador Síndico, quien da a conocer que por parte de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, no viene cumpliendo con el fin para el cual fue destinado los lotes de terrenos descritos en la escritura de Comodato,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Autorizar a los Representantes Legales del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para que procedan de manera voluntaria a la suscripción de la resciliación del Contrato de Comodato celebrado entre las dos Instituciones antes referidas.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 092- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial de Gestión para Discapacitados, de fecha 13 de Octubre del 2009; para lo cual se acoge las recomendaciones puntualizadas en dicho informe, debiéndose dar el trámite correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 093- CMT- 2009

CONSIDERANDO

Que, el señor Procurador Síndico de la Entidad, mediante Memorándums Nros. 518, 519, 520, y 521-AJM-09, emite su criterio favorable sobre las peticiones formuladas por los señores: Edgar Eduardo Tutasig Tenorio, María Rosa Tapia Tapaycela, Zoila María Tigre López y Silverio Vacacela Tenesaca, para que se les otorgue la respectiva autorización de venta,

Que, en el mencionado informe se establece que los mencionados señores han cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 281 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y con los Artículos 2, numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para otorga la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de fecha 10 de Junio del año 2004,

Que analizado dichos informes,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

RESUELVE:

Autorizar las ventas solicitadas por los siguientes señores:

- 1.- Sr. Edgar Eduardo Tutasig Tenorio, propietario del cuerpo de terreno ubicado en el sector Las Cunetas (Jorge Tinoco), adquirido mediante escritura pública celebrada el 07 de Agosto del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, bajo el Nro. 666, de fecha 09 de Agosto del 2001.
- 2.- Señora María Rosa Tapia Tapaycela, propietaria del cuerpo de terreno ubicado en el sector conocido como Doce de Junio, adquirido mediante escritura pública celebrada el 16 de Marzo de 1998, ante el Notario Segundo de éste Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, bajo el número 459 de fecha 9 de Julio de 1998.
- 3.- Señora Zoila María Tigre López, propietaria del cuerpo de terreno ubicado en el sector conocido como Doce de Junio, adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Noviembre de 1996, ante el Notario Primero de éste Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, bajo el número 895 de fecha 16 de Diciembre de 1996.
- 4.- Sr. Silverio Vacacela Tenesaca, en representación de los cónyuges señores Baltazar Tapay Tenezaca y Joaquina Tapay Tapicela, según Poder Especial Nro. 2819, propietarios del cuerpo de terreno ubicado en el sector conocido como Doce de Junio, adquirido mediante escritura pública celebrada el 24 de Enero del 2000, ante el Notario Primero de éste Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, bajo el número 78 de fecha 28 de Enero del 2000.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 094- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que la documentación remitida por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante su informe Nro. 2009-640-AJM, para la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal en varios sectores del Cantón, sea remitida a la actual Comisión Especial de Tierras, a fin de que presente su informe para ser conocido en una próxima sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 095- CMT- 2009

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de Planificación de la Entidad, mediante Memorándum Nro. 228-DPM-009, de fecha 29 de Septiembre del 2009, emite su criterio para la aprobación de los Planos elaborados por el Arquitecto Fabián Rojas, para declarar de Propiedad Horizontal el edificio de propiedad del señor Luis Alejandro Chalco,

Que, conforme consta en el referido informe, se ha cumplido con los requisitos establecidos para el efecto,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar y declarar de propiedad horizontal el Edificio del señor Luis Alejandro Chalco, de conformidad a los documentos arquitectónicos, memoria técnica y demás documentos que han sido inspeccionados y revisados por el señor Ingeniero Carlos Orellana, Director de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, según Memorándum Nro. 228-DPM-009, de fecha 29 de Septiembre del 2009.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Seis días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 096- CMT- 2009

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Servicios Públicos de la Entidad, ha presentado su informe con fecha 20 de Octubre del 2009, con relación a las peticiones formuladas por la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central “Abdón Calderón Muñoz” y de la Asociación de Comerciantes de Productos Agrícolas de la Sierra “Virgen de Agua Santa”,

Que, analizado dicho informe, y luego que la comisión mantuvo conversaciones con los representantes de las dos Asociaciones, conforme consta en referido documento,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

UNO. Aprobar el informe presentado por los señores Concejales Miembros de la Comisión Permanente de Servicios Públicos de la Entidad, concerniente a las peticiones hechas por las referidas Asociaciones; acogiéndose para cuyo efecto, las recomendaciones planteadas por dicha Comisión, esto es:

- Se ejecute el proyecto de construcción de bodegas para comerciantes mayoristas en el Mercado Bellavista; y, de no existir el presupuesto suficiente para tal obra dentro del presente año, se haga constar una partida presupuestaria y económica en el presupuesto económico para el año 2010; y se realice de manera inmediata la ejecución de tan importante obra.
- Una vez construidas las bodegas, se dé estricto cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza pertinente, sin excepción alguna, es decir que tanto los socios de la Asociación de Comerciantes de Productos Agrícolas de la Sierra “Virgen de Agua Santa” como los mayoristas no asociados a ningún gremio, incluso los que se encuentran dentro del Mercado Central, deberán ser ubicados a las Bodegas del Mercado Bellavista, sujetándose a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

DOS. Que, en cuanto a las descargas de los productos que hacen los señores comerciantes que traen desde la sierra, no lo hagan en horas pico, para lo cual el señor Comisario Municipal coordinará este aspecto, a fin de evitar inconvenientes que afectan a la ciudadanía, y

TRES. Que así mismo el referido funcionario haga cumplir con lo que dispone la Ordenanza Municipal correspondiente, en cuanto a la ocupación de espacios públicos, limpieza, colocación de tachos, etc.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 097- CMT- 2009

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Servicios Públicos de la Entidad, ha presentado su informe con fecha 21 de Octubre del 2009, con relación a las peticiones formuladas por los señores Víctor Manuel Carpio Reyes y Miguel Manuel Carpio Sibri, sobre la reubicación de kioscos en el Mercado Central,

Que, analizado dicho informe, y luego que la comisión mantuvo conversaciones con la directiva del Mercado Central “Abdón Calderón Muñoz”, Comisario Municipal y los arrendatarios de los kioscos que se encuentran en investigación, conforme consta en el referido documento,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que se deje pendiente para la próxima sesión del Concejo la aprobación del informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, con relación al pedido de los señores Víctor Manuel Carpio y Miguel Carpio Sibri, hasta que se adjunte todas las pruebas necesarias y de descargo, que servirá como sustento y respaldo para adoptar la respectiva resolución.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 098- CMT- 2009

CONSIDERANDO:

Que, la **Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar**, mediante Oficio Nro. 0102-AICCH-CGIC-2009, de fecha 19 de Octubre del 2009, suscrito por la Presidenta y Secretaria, dan a conocer que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Octubre del Dos Mil Nueve, la mencionada Asociación, resolvió que durante la vigencia de los Convenios de Cofinanciamiento, esta Institución entrega al Patronato Municipal del Cantón La Troncal, la Administración de la Casa Hogar Asilo de Ancianos

Que, en virtud de que se requiere dar urgente solución a los inconvenientes suscitados, para dar atención a las personas adultas,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

UNO.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Sindico, elaboren un Adendum al Convenio de Cooperación suscrito con la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, con fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Nueve, mismo que será conocido y aprobado en la próxima sesión del Concejo.

DOS.- Que el Patronato Municipal del Cantón La Troncal, se haga cargo de la administración general del asilo de ancianos, para lo cual se oficiara a la señora Presidenta del Patronato para los fines correspondientes.

TRES.- Que se proceda al cambio de firma de la Tesorera con la actual Tesorera del Patronato, para que puedan disponer de los recursos tanto de la Municipalidad como del MIES, los mismos que irán en directo beneficio y atención prioritaria de las personas adultas, y que estos recursos sean administrados de acuerdo a los requerimientos que la administración del Patronato establezca.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 099- CMT- 2009

CONSIDERANDO:

Que el señor Director Financiero de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-060-DFM, de fecha 20 de Octubre del 2009, envía la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2009 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para su respectivo análisis y aprobación,

Que, analizado dicha reforma, la misma que se ha realizado mediante Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito, de acuerdo a lo prescrito en los Artículos 523, 526 y 528 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conforme lo menciona el señor Director Financiero en su oficio antes indicado,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar en primera instancia la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2009 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y que para su aprobación en segunda instancia se pase a la Comisión Permanente de Servicios Financieros de la Entidad.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Tres días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 100- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar en segunda instancia la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2009 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo remitido por el señor Director Financiero de la Entidad.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 101- CMT- 2009

En virtud del informe remitido por el señor Procurador Sindico Municipal, según Oficio Nro. Número 2009-673-AJM, mediante el cual emite su criterio legal con respecto a la resolución adoptada por el Concejo, referente a la elaboración de un Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación suscrito con la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, con fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Nueve;

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Reconsiderar la resolución Nro. 098-CMT-09, adoptada en sesión ordinaria de fecha Veinte y Tres de Octubre del año Dos Mil Nueve.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 102- CMT- 2009

CONSIDERANDO:

Que, el señor Procurador Sindico Municipal, mediante oficio de fecha 26 de Octubre del 2009, signado con el Número 2009-673-AJM, da a conocer que el departamento jurídico de la Entidad, mediante Memorandums Nros. 2009-287-AJM, 2009-309-AJM; y 2009-381-AJM, informa que la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, no está cumpliendo con el funcionamiento del Centro de Atención Gerontológico;

Que, mediante Memorándum Nro. 2009-233-DCM, de fecha 23 de julio del 2009, el Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes, señala de manera específica que la mencionada Asociación, igualmente no está cumpliendo con el funcionamiento del mencionado Centro;

Que, mediante Oficio Nro. 048-AICCH-CGIC-2009, de fecha 12 de Junio del 2009, la Asociación Inmaculada Concepción, hace conocer de la serie de problemas que se han suscitado respecto a la administración de dicho Centro;

Que, la Comisión Especial de Concejales, designada a recabar información concerniente al cumplimiento del Convenio de Cooperación, presenta un informe con fecha 7 de Septiembre del 2009, indicando haber encontrado varias anomalías respecto a la administración de la referida Institución, informe que es aprobado mediante según Resolución Nro. 066-CMT-09, de fecha 9 de Septiembre del 2009;

Que, conforme al informe del referido funcionario, se hace notar que la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, ha incumplido con las obligaciones establecidas en la clausula Quinta del referido Convenio de Cooperación;

Que, precautelando los intereses de la Municipalidad, y con sujeción a la clausula Octava del Convenio en mención,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Adoptar la decisión de dar por terminado unilateralmente el Convenio de Cooperación suscrito con la Asociación Inmaculada Concepción de la Casa Hogar, con fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Nueve; y que para cuyo efecto, se cumpla el procedimiento correspondiente, conforme a lo solicitado por el señor Procurador Sindico Municipal, en su informe antes indicado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 103- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos, de fecha 21 de Octubre del 2009, con relación a la petición de los señores Víctor Manuel Carpio y Miguel Carpio Sibri; acogiendo para cuyo efecto, las recomendaciones planteadas en dicho informe, esto es:

- Respetar la providencia dictada por el Comisario Municipal de fecha 10 de Diciembre del 2008, en la que en base a expresas disposiciones legales, declara sin lugar la reclamación presentada por Victor Manuel Carpio Reyes, y su hijo ausente Miguel Manuel Carpio Sibri.
- No dar lugar a lo peticionado por el señor Victor Manuel Carpio Reyes, por cuanto se ha demostrado documentadamente, su incumplimiento a disposiciones legales.
- Que los arrendatarios de los kioscos objeto de indagación, permanezcan como hasta el momento se encuentran ubicados.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Siete días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 104- CMT- 2009

En virtud del oficio recibido del señor Presidente de la Liga Deportiva Cantonal, signado con el Número 104-LDCT-2009, de fecha Veinte y Nueve de Octubre del Dos Mil Nueve,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Designar al señor Edil **Tecnólogo Juan Burgos Vélez**, para sea el Concejal representante del Concejo Municipal de La Troncal, para que integre el Directorio de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, por ser una persona conoedora dentro del ámbito deportivo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 105- CMT- 2009

En virtud del informe recibido del señor Director de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, signado con el Memorándum Número 261-DPM-009, de fecha Veinte y Tres de Octubre del Dos Mil Nueve, relacionado con la implementación del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON LA TRONCAL,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dar el apoyo necesario al Departamento de Planificación para que continúe con el proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal; que por parte de los funcionarios competentes realicen todos los procedimientos necesarios para la creación de este Plan, mismo que deberá ser aprobado por el Concejo mediante la creación de una ordenanza que sancione el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, que contendrá a su vez las ordenanzas con las que cuenta la Municipalidad, para lo cual el departamento jurídico en coordinación con los departamentos correspondientes, actualice las ordenanzas que están incompletas y desactualizadas.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 106- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Ratificar la suscripción del Convenio de Cooperación celebrado entre la Corporación Nacional de Electricidad Regional Milagro y los representantes legales del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con fecha Veinte y Ocho días del mes de Octubre del Dos Mil Nueve, relacionado al Programa de dotación de luminarias de sodio, a fin de cambiarlas por las existentes de Mercurio, cumpliendo el Programa Nacional de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 107- CMT- 2009

En conocimiento de los informes remitidos por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándums Nos. 677, y 562-AJM-09, respectivamente, mediante el cual hace llegar su criterio en cuanto a las peticiones de autorizaciones de ventas solicitadas por los siguientes señores: Esther Araceli Suarez Molina, Nelly Catalina Valenzuela Rúaless, José Rigoberto Bravo Matute.

Que, analizado dichos informes,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dejar pendiente para una próxima sesión del Concejo las peticiones de autorizaciones de venta solicitadas por los señores: Esther Araceli Suarez Molina, Nelly Catalina Valenzuela Rúaless, y José Rigoberto Bravo Matute, solicitando para lo cual, al señor Procurador Síndico, que en cuanto a su oficio Nro. 562-AJM-09, pase un solo informe donde conste solamente las cuestiones que le compete conocer y aprobar el Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Seis días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 108- CMT- 2009

Que, en conocimiento del informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación de la Entidad, según Memorándum Nro. 270-DPM-009, mediante el cual hace llegar una alternativa para la reestructuración del sector Nueva Unión, en el que adjunta el plano modificadorio de la calle Novena Oeste, límite Oeste de las Ciudadelas Homero Castanier y la Asociación de Vivienda de los Agricultores ubicada en el área que se cambió de uso público a privado del área donde está sentada la Cooperativa de Vivienda Nueva Unión, en vista de la petición formulada por los moradores de dicha Cooperativa.

Que, analizado dicho informe, y considerando de que por este Sector hay áreas que son de propiedad del Ingenio ECUDOS S.A.,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Socializar con los Directivos del Ingenio ECUDOS S.A., a fin de mantener una sesión de trabajo y dar a conocer la alternativa presentada por el Departamento de Planificación de la Entidad, según el informe antes mencionado. Quedando delegados los siete señores Concejales acudir a la Audiencia que para cuyo efecto se solicitará al Ingenio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 109- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Ratificar la firma de la Renovación del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso gratuito de dos vehículos, a favor del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, celebrado con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas "CONSEP", el Treinta de Octubre del año Dos Mil Nueve.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 110- CMT- 2009 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, CONSIDERANDO

Que, mediante oficio Nro. 080-DOP-IE-2009, de fecha 5 de Noviembre del 2009, el señor William Vicuña, Ingeniero Eléctrico de la Entidad, informa sobre la necesidad de ejecutar tres Proyectos para la ejecución de Obras de electrificación e iluminación en varios sectores del Cantón, siendo los beneficiarios: la Ciudadela El Mirador de La Troncal, Recinto Ananía y el Recinto El Cisne (vía principal) de la Parroquia Pancho Negro; y que para cuyo objetivo, adjunta los presupuestos de mano de obra enviado por la CNEL-Regional Milagro, así como los certificados otorgados por el Director Técnico Financiero del Gobierno Provincial del Cañar,

Que, según Certificación de fecha 11 de Noviembre del 2009, conferida por el señor Director Financiero del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, da a conocer que revisado el presupuesto municipal vigente, existe disponibilidad presupuestaria y económica por el monto de \$ 16,791.71, según partida No. 36.75.04.01.0, denominada “Líneas e instalaciones Eléctricas”,

Que, mediante Oficio 2009-701-AJM, de fecha 12 de Noviembre del 2009, el señor Procurador Síndico de la Entidad, informa que una vez analizado la documentación correspondiente, es procedente se viabilice la firma de un Convenio Interinstitucional,

Que el Art. 11 numeral 1. De la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- como Fines municipales establece procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL, RESUELVE:

Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico la firma de un Convenio Tripartito a celebrarse entre la Corporación Nacional de Electrificación Milagro, Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para la ejecución de las obras de electrificación e iluminación en los sectores de la Ciudadela El Mirador de La Troncal, Recinto Ananía y el Recinto El Cisne de la Parroquia Pancho Negro, según informes recibidos por parte de los funcionarios antes indicados.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 111- CMT- 2009

En conocimiento del Oficio Nro. 1-09-09, de fecha 9 de Noviembre del 2009, de la Asociación de Comerciantes Minoristas “Abdón Calderón Muñoz” del Mercado Central de esta ciudad de La Troncal, así como del informe emitido por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2009-705-AJM, con respecto a la solicitud presentada por dicha Asociación,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que se mantenga en firme la resolución Nro. 096-CMT-2009, adoptada en sesión ordinaria de fecha 23 de Octubre del año 2009, con respecto a las peticiones formuladas por la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central “Abdón Calderón Muñoz” y de la Asociación de Comerciantes de Productos Agrícolas de la Sierra “Virgen de Agua Santa”; y que se priorice la construcción de las Bodegas en el Mercado Bellavista.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 112- CMT- 2009

En conocimiento de la comunicación suscrita por los señores Victor Manuel Carpio Reyes y Manuel Miguel Carpio Sibri, de fecha 9 de Noviembre del 2009, así como del informe emitido por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2009-704-AJM, con respecto a la solicitud presentada por dichos señores,

Que, analizado el informe jurídico, mediante el cual expresa que la petición realizada por los mencionados señores, no se ajustan a norma legal ni procedimiento administrativo alguno, puesto que no han cumplido con disposiciones legales, por lo tanto, dicha petición debería ser desechada,

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que se haga conocer a los señores Victor Manuel Carpio Reyes y Manuel Miguel Carpio Sibri, sobre el informe emitido por parte del señor Procurador Síndico de la Entidad, y que tiene relación a la petición por ellos manifestado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez y Siete días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 113- CMT- 2009

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL
CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo que dispone el Artículo 508 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-059-DFM, presenta a la Alcaldía el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del Año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Que, en sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, el Alcalde con la asesoría de la Dirección Financiera, presentó al Concejo el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del Año 2010, conforme al Artículo 509 de la Ley de Régimen Municipal.

Que, con fecha Diez y Ocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, la Comisión Permanente de Servicios Financieros, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 511 de la Ley Ibídem, presenta su informe con respecto al estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010.

Que, luego del análisis correspondiente,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 512, DE
LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,**

RESUELVE:

Aprobar el Programa 1.-: ADMINISTRACION GENERAL, Función Servicios Generales, conforme al documento de Presupuesto presentado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 114- CMT- 2009

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL
CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo que dispone el Artículo 508 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-059-DFM, presenta a la Alcaldía el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del Año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Que, en sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, el Alcalde con la asesoría de la Dirección Financiera, presentó al Concejo el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del Año 2010, conforme al Artículo 509 de la Ley de Régimen Municipal.

Que, con fecha Diez y Ocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, la Comisión Permanente de Servicios Financieros, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 511 de la Ley Ibídem, presenta su informe con respecto al estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010.

Que, luego del análisis correspondiente,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 512, DE
LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,**

RESUELVE:

Aprobar el Programa 2.- : ADMINISTRACION FINANCIERA, Función Servicios Generales, conforme al Presupuesto Municipal presentado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 115- CMT- 2009

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL
CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo que dispone el Artículo 508 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-059-DFM, presenta a la Alcaldía el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del Año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Que, en sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, el Alcalde con la asesoría de la Dirección Financiera, presentó al Concejo el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del Año 2010, conforme al Artículo 509 de la Ley de Régimen Municipal.

Que, con fecha Diez y Ocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, la Comisión Permanente de Servicios Financieros, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 511 de la Ley Ibídem, presenta su informe con respecto al estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010.

Que, luego del análisis correspondiente,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 512, DE
LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL
RESUELVE:**

Aprobar el Programa 3.-: JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA, Función Servicios Generales, conforme al Presupuesto Municipal presentado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 116- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo que dispone el Artículo 508 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-059-DFM, presenta a la Alcaldía el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del Año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Que, en sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, el Alcalde con la asesoría de la Dirección Financiera, presentó al Concejo el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del Año 2010, conforme al Artículo 509 de la Ley de Régimen Municipal.

Que, con fecha Diez y Ocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, la Comisión Permanente de Servicios Financieros, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 511 de la Ley Ibídem, presenta su informe con respecto al estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010.

Que, luego del análisis correspondiente,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 512, DE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL RESUELVE:

Aprobar el Programa 1.-: EDUCACIÓN Y CULTURA, Función II.- Servicios Sociales, conforme al Presupuesto Municipal presentado; en el mismo que se considera la Inversión Social en lo siguiente:

	Asignación
Talleres Ocup. Escuela Especial.	\$ 8,000.00
Material Didáctico (útiles Escolares)	62,500.00
Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	60,000.00
Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia	30,000.00
Patronato Municipal:	301,940.00
- Guarderías	
- Casa Hogar Mayores Adultos	
- Unidad Básica de Rehabilitación	
- Talleres Artesanales	
- Farmacia Municipal	
- Gastos Adm.	

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR
RESOLUCION Nro.- 117- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo que dispone el Artículo 508 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-059-DFM, presenta a la Alcaldía el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del Año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Que, en sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, el Alcalde con la asesoría de la Dirección Financiera, presentó al Concejo el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del Año 2010, conforme al Artículo 509 de la Ley de Régimen Municipal.

Que, con fecha Diez y Ocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, la Comisión Permanente de Servicios Financieros, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 511 de la Ley Ibídem, presenta su informe con respecto al estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010.

Que, luego del análisis correspondiente,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 512,
DE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN
MUNICIPAL,**

RESUELVE:

Aprobar el Programa 1.-: PLANIFICACION URBANA Y RURAL, Función III.- Servicios Comunes, conforme al Presupuesto Municipal presentado, con la siguiente sugerencia: que se deje abierta la partida presupuestaria, con el valor de Un dólar, para el Plan de Ordenamiento Territorial.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 118- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo que dispone el Artículo 512 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-059-DFM, presenta a la Alcaldía el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del Año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Que, en sesión ordinaria de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, el Alcalde con la asesoría de la Dirección Financiera, presentó al Concejo el proyecto del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del Año 2010, conforme al Artículo 509 de la Ley de Régimen Municipal.

Que, con fecha Diez y Ocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, la Comisión Permanente de Servicios Financieros, en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 511 de la Ley Ibidem, presenta su informe con respecto al estudio del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2010.

Que, luego del análisis correspondiente,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 512, DE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar el Programa 6.-: OTROS SERVICIOS COMUNALES, Función III.- Servicios Comunes, conforme al Presupuesto Municipal presentado, con las siguientes sugerencias:

- Que se reduzca la partida presupuestaria con la denominación “Construcción Baterías Sanitarias en el Cantón”, de \$ 48,000.00 a \$ 38,000.00;
- Que la partida presupuestaria con la denominación “Parque Rivera Rio (M.J. Calle), conste con una asignación de \$ 40,000.00, y
- Que la partida presupuestaria con la denominación “Remodelación y Construcción Escalinata M. J. Calle, conste con una asignación de \$ 1.00

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 119- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento con lo que dispone el Artículo 512 de la Codificación Ley Orgánica de Régimen Municipal, ha estudiado el Proyecto de Presupuesto Municipal presentado, aprobándose los Programas de: Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia, Educación y Cultura, Planificación Urbana y Rural; y, Otros Servicios Comunes, con las indicaciones constantes en cada una de sus aprobaciones,

Que, luego del estudio y discusión correspondiente del contenido y estructura total del Presupuesto en mención,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 63, numeral 27, DE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar en primera instancia la ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2010, DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL, con las sugerencias aprobadas en cada uno de los Programas antes referidos, y además con la siguiente observación: de que la partida presupuestaria y económica, denominada “PATRONATO MUNICIPAL”, se la ubique dentro del Programa de Educación y Cultura, y no como consta: **A Entidades Descentralizadas y Autónomas.**

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 120- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante sesión Ordinaria celebrada el Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, adoptó la Resolución Nro. 102-CMT-2009, en la que se resuelve adoptar la decisión de dar por terminado unilateralmente el Convenio de Cooperación suscrito el Cuatro de Mayo del año Dos Mil Nueve, con la Asociación Inmaculada Concepción-Casa Hogar, por los motivos expuestos y detallados en la referida resolución.

Que, mediante Oficio Nro. 2009-713-SGM-0000907, de fecha Octubre 29 del 2009, se le notificó a la Presidenta de la Asociación Inmaculada Concepción-Casa Hogar, sobre la resolución antes indicada, a fin de que en el término de Quince días informe los justificativos del incumplimiento de dicho Convenio,

Que, según Memorándum Nro. 2009-726-AJM, de fecha Veinte y Tres de Noviembre del Dos Mil Nueve, suscrito por el señor Procurador Síndico de la Entidad, informa que en virtud del contenido del Memorándum Nro. 065-SGM-2009, de la Secretaria General, se desprende que transcurridos que fueren los quince días de término que según la Cláusula Octava del Convenio principal celebrado entre esta Municipalidad y la Asociación Inmaculada Concepción, ésta última no ha presentado oficio alguno en el que haga constar los justificativos solicitados con fecha 29 de Octubre del 2009.

Que, en virtud que es necesario continuar con el trámite establecido en la Cláusula Octava del Convenio en mención, y una vez que no se ha presentado estos justificativos al existir una aceptación tácita por parte de la Asociación Inmaculada Concepción-Casa Hogar, conforme lo indica el señor Procurador Síndico en su informe antes señalado,

Que, por los antecedentes antes expuestos, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Declarar Unilateralmente terminado el Convenio de Cooperación celebrado el Cuatro de Mayo del año Dos Mil Nueve, con la Asociación Inmaculada Concepción Casa Hogar de la ciudad de La Troncal. Disponiéndose para el efecto a los Departamentos Financiero y de Educación, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal, elaboren en el menor tiempo posible la liquidación técnica y económica del mismo, la que deberá constar en un acta suscrita por los funcionarios en referencia y la representante legal de dicha Asociación, conforme lo establece la cláusula Novena del mencionado Convenio.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 121- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dejar pendiente para la próxima sesión del Concejo, el informe presentado por el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, según Oficio Nro. 070-PMAS-2009.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 122- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dejar pendiente para la próxima sesión del Concejo, el conocimiento del Oficio Nro. 007-EEI-MT-2009, suscrito por el Arq. Jorge Rivera, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 123- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que, de parte del señor Alcalde, se pida a los departamentos correspondientes la información pertinente en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Especial de Ingeniería a la Construcción de varias Obras ejecutadas por la I. Municipalidad del Cantón La Troncal, solicitada por la Contraloría, según Oficio Nro. 007-EEI-MT-2009, suscrito por el Arq. Jorge Rivera, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 124- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dejar pendiente para conocer en la próxima sesión del Concejo, el Oficio Nro. 02597-DR2UA, de fecha Noviembre 16 del 2009, suscrito por el Director de la Regional Dos de la Contraloría General del Estado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 125- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dejar pendiente para conocer en la próxima sesión del Concejo, las autorizaciones de ventas solicitadas por los siguientes señores: Esther Araceli Suarez Molina, Nelly Catalina Valenzuela Rúaies, José Rigoberto Bravo Matute, según informes remitidos por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándums Nos. 677, y 715-AJM-09, respectivamente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 126- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Dejar pendiente para conocer en la próxima sesión del Concejo, la aprobación del Reglamento Interno del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, presentado por su Presidenta, mediante oficio Nro. 073-PMAS-2009, de fecha 2 de Diciembre del 2009.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Tres días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 127- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, signado con el Número 677-AJM, de fecha Veinte y Siete de Octubre del Dos Mil Nueve, mediante el cual informa que revisada la documentación presentada por las señoras : Esther Araceli Suarez Molina y Nelly Catalina Valenzuela Rúales, quienes piden la respectiva autorización para poder enajenar los inmuebles de su propiedad, dando su criterio favorable para que se proceda a emitir la correspondiente autorización, en vista de que las solicitantes cumplen con lo que exige el inciso tercero del Artículo Doscientos Ochenta y Uno de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en relación con lo que dispone el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal,

Que, analizado dicho informe,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Autorizar la venta solicitadas por las señoras:

- 1.- Esther Araceli Suarez Molina, propietaria del lote de terreno ubicada en el Sector La Puntilla del Cantón La Troncal, adquirido mediante escritura pública celebrada el 12 de Noviembre del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de Julio del 2003, bajo el Nro. 654; y,
- 2.- Nelly Catalina Valenzuela Rúales, propietaria del lote de terreno ubicada en el Sector Las Cunetas del Cantón La Troncal, adquirido mediante escritura pública celebrada el 11 de Febrero de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Febrero del 2000, bajo el Nro. 167.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Tres días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 128- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que para las próximas autorizaciones de ventas de terrenos de propiedad municipal, el señor Procurador Síndico de la Entidad, adjunte en su correspondiente informe la verificación de que dichas solicitudes cumplen con lo que dispone el Artículo 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su inciso tercero, esto es “...**que los beneficiarios de este tipo de propiedades, podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que su producto se destinará a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia.**”; y así mismo, en lo posterior presente un proyecto de Reforma al **Reglamento para otorgar la Autorización de Ventas**, a fin de frenar esta situación de ventas de terrenos municipales.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Tres días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 129- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe signado con el Número 715-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la Entidad, de fecha 17 de Noviembre del 2009, y

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Negar la autorización de Venta de Terreno solicitada por el señor José Rigoberto Bravo Matute, por cuanto la misma no cumple con lo establecido en el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, según criterio jurídico emitido por el referido funcionario en su informe antes mencionado.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Tres días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 130- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En virtud del informe remitido según Oficio Nro. 2009-016-CEF, por el señor Tesorero del Comité de Festejos por el XXVI Aniversario de Cantonización de La Troncal, y analizado el mismo,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el informe presentado por el Comité Ejecutivo de Festejos por el XXVI Aniversario de Cantonización de La Troncal, según informe antes indicado.

Segundo.- Que, las Entidades que no han justificado los compromisos firmados con el Comité de Festejos, no se vuelva a firmar en lo posterior Convenios con los mismos, en vista de que se ha reiterado cumplan con dicho requerimiento, sin que hasta la presente fecha hagan llegar dichos justificativos.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Tres días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 131- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que se incluya dentro del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, una partida presupuestaria para llevar adelante el Proyecto de Mejoramiento de la Productividad del Cacao en el territorio conformado por la Parroquia Manuel de J. Calle y Ventura, con una asignación de Diez Mil Dólares Americanos, mismo que ha sido presentado por el MIES del Cañar, según Oficio Nro. 577-DPC-MIES-09, de fecha Ocho de Diciembre del Dos Mil Nueve.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 132- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que, la partida presupuestaria Número 36750107003 “Construcción Cancha Banco de la Vivienda”, sea suprimida, para crear a su vez una nueva partida presupuestaria con la denominación “Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Productividad del Cacao en el territorio conformado por la Parroquia Manuel de J. Calle y Ventura”, con una asignación de Diez Mil Dólares Americanos.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 133- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que, se reduzca la Partida Presupuestaria Número 36750104001 “Parque Sector Ana María”, de \$ 70.000.00 a \$ Un dólar Americano, en virtud de que aún no se ha concluido con el proceso de expropiación del lote de terreno previsto para la construcción del referido Parque.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 134- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que, el valor de \$ 60,000.00, que resta del valor reducido de la partida presupuestaria del Parque Sector Ana María, sea transferido a la partida presupuestaria Número 118401050 “Vehículos” del Programa Administración General, y la diferencia esto es \$9.999.00, se incremente a la partida presupuestaria Número 367505010701 “Mantenimiento de Locales Escolares”, del Programa Otros Servicios Comunes.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 135- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que se mantenga la Partida Presupuestaria Patronato Municipal, dentro del Programa de Educación y Cultura, tal como se aprobó en primera instancia la Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico del año Dos Mil Diez del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 136- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar en segundo Debate la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2010 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las modificaciones antes aprobadas y con las sugerencias solicitadas por el señor Director Financiero de la Entidad, en cuanto a las obras de arrastre, que se determinarán hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el cual se cierra el Presupuesto del Ejercicio Económico correspondiente.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 137- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que se suspenda éste punto “Aprobación del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal”, a fin de que éste Reglamento sea revisado por el señor Procurador Síndico de la Entidad, e informe al respecto.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 138- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL,

En conocimiento de los informes emitidos por el señor Director de Planificación y Control Urbano, según memorándums Nros. 279-DPM-09 y 2009-377-CUM, concerniente a la propuesta del Plano de la Determinación del área urbano-marginal solicitado por la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, y analizado los mismos,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Que el Departamento de Planificación de la Entidad, amplíe dicho informe, mismo que será sustentado técnicamente, con la finalidad de ser conocido en la próxima Sesión del Concejo.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 139- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 2009-A.C.M 575, de fecha Diciembre 9 del 2009, el señor Jefe de Avalúos y Catastros, da conocer que el Proyecto de Ordenanza de Catastro Rural, hasta la fecha por parte del Contratista de los Estudios de Actualización Catastral Rural del Cantón La Troncal, suscrito con el Centro de Transferencias de Tecnología de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, el 29 de Agosto del 2008, no ha presentado los correspondientes planos de valoración para que se incluya en la referida Ordenanza,

Que, en virtud de que es necesario realizar un seguimiento para el cabal cumplimiento del contrato adjudicado a la mencionada Institución,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Designar una Comisión Especial encargada de realizar un seguimiento al Contrato de Consultoría para el Estudio de Actualización Catastral Rural del Cantón La Troncal, suscrito con el Centro de Transferencias de Tecnología de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, el 29 de Agosto del 2008, la misma que queda integrada por los señores Concejales: Tecnólogo Juan Burgos, Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, Licenciado Guillermo Crespo; y el señor Jefe de Avalúos y Catastros de la Entidad.

Comisión que remitirá su correspondiente informe para la segunda sesión del Concejo del mes de Enero del 2010.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 140- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus Artículos 522, 523, 527 y 528, permite dentro del Segundo Semestre reformar el Presupuesto Municipal, a través de Suplementos, Traspasos de Créditos y Reducciones de Créditos,

Que, la Dirección Financiera de la Entidad, ha elaborado con su respectiva justificación la Segunda Reforma al Presupuesto del 2009, en sustento a la información enviada por la Sección de Contabilidad,

Que, analizado dicha información,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar en primera instancia la Segunda Reforma al Presupuesto del año Dos Mil Nueve, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme al documento presentado por la Dirección Financiera de la Entidad.

Dado en sesión ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Dos días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

**ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON**

LO CERTIFICO:

**Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO**



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR

RESOLUCION Nro.- 141- CMT- 2009

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LA TRONCAL, CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Financiera de la Entidad, mediante Oficio Nro. 2009-1878.1-DFM, de fecha 21 de Diciembre del 2009, de conformidad con el Art. 522 de Ley Orgánica de Régimen Municipal, presentó para su correspondiente aprobación la Segunda Reforma al Presupuesto del 2009, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal,

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus Artículos 522, 523, 527 y 528, permite dentro del Segundo Semestre reformar el Presupuesto Municipal, a través de Suplementos, Traspasos de Créditos y Reducciones de Créditos,

Que, luego del análisis correspondiente,

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL,

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la Segunda Reforma al Presupuesto del año Dos Mil Nueve, del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a la exposición explicativa y justificativa presentada por la Dirección Financiera de la Entidad.

Dado en sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, a los Veinte y Ocho días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.

Cuatrocientos

ECON. JOSE VICENTE CARVAJAL M.
ALCALDE DEL CANTON

LO CERTIFICO:

Ab. Alexandra Torres Espinoza
SECRETARIA DEL CONCEJO



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL

CAÑAR – ECUADOR



GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
CAÑAR – ECUADOR